EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente: Expediente: 2026/020102-55.
SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026. (Expediente 2026/090701-10).
NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 25
ACUERDO N.º 180/26.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PORTÁTILES, AÑO 2026.

Se da cuenta de este asunto en la forma prevista en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico, existiendo respecto del mismo un dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, y no se produce debate, por lo que la Presidencia, de acuerdo en lo previsto en el artículo 70.2 del Reglamento Orgánico, lo somete directamente a votación ordinaria y, vistos los informes obrantes en el expediente, entre ellos el de Intervención, de conformidad con el referido dictamen y por unanimidad, el Pleno ACUERDA:

PRIMERO: Estimar íntegramente las siguientes solicitudes, por el orden de preferencia que otorgan los puntos obtenidos en aplicación de los criterios de valoración establecidos en la Base Decimotercera y, en consecuencia, conceder y abonar con cargo a la aplicación 501.23120.76201 con el carácter de "a justificar" la cantidad que se indica:

Nº	ENTIDAD LOCAL	Aportación Diputación	IMPORTE A JUSTIFICAR	TOTAL PUNTUACIÓN
1	VILLALAR DE LOS COMUNEROS	10.000,00 €	12.500,00 €	20
2	VILLABÁÑEZ	8.000,00 €	10.000,00 €	17
3	FRESNO EL VIEJO	8.000,00 €	10.000,00 €	17
4	VILLALÓN DE CAMPOS	10.000,00 €	12.500,00 €	15
5	CIGALES	10.000,00 €	12.500,00 €	15
6	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	10.000,00 €	12.500,00 €	12
7	MEDINA DE RIOSECO	10.000,00 €	12.500,00 €	10
TOTAL:		66.000 euros		

SEGUNDO: Estimar parcialmente, por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la Base Tercera, la solicitud siguiente por el importe restante y, en consecuencia, conceder y abonar con cargo a la aplicación 501.23120.76200 con el carácter de "a justificar" la cantidad que se indica:

Nº ORDEN	ENTIDAD LOCAL	IMPORTE A CONCEDER	IMPORTE A JUSTIFICAR (€)	PUNTOS
8	PEÑAFIEL	4.000 €	5.000 €	5
TOTAL	4.000 euros			

TERCERO: Desestimar la siguiente solicitud, por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la base tercera.

Nº ORDEN	AYUNTAMIENTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA SEGÚN CRITERIOS
9	ÍSCAR	2

Referencia: Expediente: 2026/020102-55. Acuerdo n.º 180/26)

Y para que así conste, expido la presente en Valladolid en la fecha de su firma electrónica
Certifico: La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas
Cúmplase lo acordado: El Presidente, Conrado Íscar Ordóñez

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.
Firmante:
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID

Información de la firma electrónica del documento:
Fecha y hora de la firma electrónica:
01-10-2026 15:46:06
01-10-2026 15:53:09

Verificable en **https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica** con el Código Seguro de Verificación: ac2a00e2fd4d3bac39f7772cae443ed4